



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de control: Validez de Acuerdo
Radicado: 20-001-23-33-000- 2021-00156-00.

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control: Observaciones acerca de la Constitucionalidad y Legalidad de Acuerdos Municipales (EXPEDIENTE DIGITAL). Demandante: Gobernador del Departamento del Cesar. Demandados: Acuerdos Nos. 001, 002 y 003 de 23 de marzo de 2021, expedidos por el Concejo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar. RADICACIÓN: 20001-23-33-000-2021-00156-00. Magistrado Ponente: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA. Dentro del ~~ca~~ se profirió auto admisorio de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), que ordenó admitir el presente medio de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que el señor Procurador 47 Judicial para Asuntos Administrativos, y cualquier persona a quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado, y también puedan solicitar la práctica de pruebas dentro del término de diez (10) que dura la fijación en lista.

En Valledupar, hoy trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, en la página Web de esta Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria.

TAC/DEP/alr.